

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-126-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-126-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.



Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

DGH-262-19 ACUERDO MINISTERIAL 152-2020 DE FECHA 28-05-2020	MODIFICAR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO OM- 215-91 DE FECHA 02-12- 1991.	QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE FUNCIONES DE LA JUNTA CALIFICADORA PARA LA COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS O CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, QUE EN BASE A COTIZACIONES EFECTÚEN LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIONES PETROLERAS.
DGH-321-16 SG-PROVI-1423-2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 163-2020 EDCS/MMQB DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DE GASOLINERAS AZULES, SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENTAMENTE, TRASLÁDENSE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA LA OPINIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE
DGH-321-16 SG-PROVI-1424-2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 678-2020 BMH/jfmg DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO. ATENTAMENTE, TRASLÁDENSE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA LA OPINIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE



DGH-1809-2019 MEM-RESOL-826-2020	SECRETARIA GENEAL	SANCIONAR A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 2-2014, IMPONIÉNDOLE LA MULTA DE DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), EN VIRTUD DE NO PRESENTAR EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019.
DGH-661-17 MEM-RESOL-828-2020	SECRETARIA GENERAL	SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (01997) DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO DGH-661-17, EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
DGH-969-2018 MEM-RESOL-837-2018	SECRETARIA GENERAL	SANCIONAR A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 2-2014, IMPONIÉNDOLE LA MULTA DE CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018.
UIPMEM-298-2020 SG-PROVI-1480-2020	UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA	SILVIA VÁSQUEZ, SOLICITA EL ESTATUS DEL EXPEDIENTE DRCC-50-2017 DENTRO DEL MEM; ASÍ MISMO LA FECHA EN QUE DEORSA CUMPLIRÁ LO ORDENADO POR LA CNEE Y MEM EN LAS RESOLUCIONES MEM-RESOL-1200-2019 Y GJ-RESOLFIN2018-84 CONSIDERANDO QUE, DENTRO DE ÉSTA ÚLTIMA SE ESTABLECE UN PLAZO DE 10 DÍAS A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO DE FACTURACIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2018 PARA DEMOSTRAR A CNEE EL CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO, Y A LA FECHA AÚN NO SE HA CUMPLIDO.
UIPMEM-306-2020 SG-PROVI-1516-2020	UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA	JAVIER EMILIO LÓPEZ MAYEN, SOLICITA COPIA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO HIDROELÉCTRICO (INCLUYENDO PLANOS) 1. PALO VIEJO DGE-086-2006. 2. MATANZA-CHILASCÓ O MATANZA-SAN ISIDRO, TECNOGUAT, S.A. 3. EL CANADA O EL SANTIAGUITO, GENERADORA DE OCCIDENTE, LIMITADA. 4. MONTECRISTO DGE-023-2004, PARA EL EFECTO ESTA SECRETARÍA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITA UNA

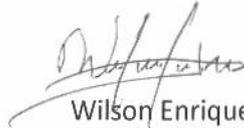


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS MÁS PARA CUMPLIR CON DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.
DGH-969-2018 MEM-RESOL-837-2020	SECRETARIA GENERAL	SANCIONA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 2-2014, IMPONIÉNDOLE LA MULTA DE CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted, Cordialmente,



Wilson Enrique Jaimes Aguilar
DPI 2493 92194 0114

Vo.Bo.



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General



Aprobado 
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazarteños
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

